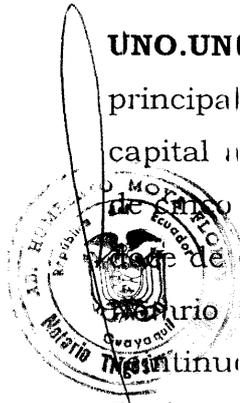




Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

**ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO DE
SOMAL S. A., POR CAMBIO DE DOMICILIO
PRINCIPAL QUE OTORGA SOMAL S. A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el ocho de mayo de dos mil siete, ante mí, abogado **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Titular Trigésimo octavo de este Cantón, comparece a otorgar la presente escritura la señora **CARLA DELFINI GARIBALDI**, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, casada, abogada, domiciliada en Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía **SOMAL S. A.**, por su calidad de Gerente General de la misma, calidad que acredita con el nombramiento inscrito que queda agregado al protocolo a mi cargo. La compareciente, persona capaz para contratar, a quien de conocer doy fe, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta escritura, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:- **MINUTA:**
“SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, por la cual consten la reforma de Estatuto Social por cambio de domicilio principal, que al tenor de las declaraciones que constan en las cláusulas que prosigue otorga **SOMAL S. A.**, por medio de su Gerente General señora abogada Carla Delfini Garibaldi, calidad que acredita con la copia de su nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante, para agregarse a esta escritura pública.- **PRIMERA.- ANTECEDENTES:**



UNO.UNO. SOMAL S. A. se constituyó, con domicilio principal en esta ciudad de Guayaquil, constituida con capital autorizado de diez millones de sucres, y, suscrito por diez millones de sucres, según escritura pública que el siete de abril de mil novecientos noventa y seis autorizó el Notario Vigésimo primero de Guayaquil, inscrita el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis en el Registro Mercantil del mismo Cantón.- **UNO.DOS.**

UNO.DOS. De conformidad con el artículo trece de las Normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador expedidas mediante Resolución número cero cero.Q.IJ.cero cero ocho, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, con fecha veinte de diciembre de dos mil se procedió a reemplazar los títulos de acciones con valores en sucres, por otro, en que tales valores han sido expresados en dólares de los Estados Unidos de América, a consecuencia de lo cual, el capital autorizado fue entonces equivalente a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, y, el capital suscrito y pagado, a doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00), dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una.- **UNO.TRES.** De la escritura pública que el siete de mayo de dos mil uno autorizó el Notario Trigésimo octavo de Guayaquil, inscrita el veintidós de junio de dos mil uno, **SOMAL S. A.** reformó su estatuto social por el aumento de su capital autorizado a su actual



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



de un mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,600.00) y por elevación del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, y, aumentó su capital suscrito y pagado a su actual de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América Compañía (US\$800.00), dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una. **UNO.CUATRO.** En sesión de junta general extraordinaria de accionistas de **SOMAL S. A.**, celebrada el siete de mayo de dos mil siete, se resolvió por unanimidad de votos el cambio de domicilio principal de la Compañía y la reforma estatutaria, habiéndose autorizado a la Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente la reemplace, para que otorgue esta escritura y realice todos los trámites conducentes al perfeccionamiento de tales actos societarios.- **SEGUNDA.-REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL POR CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL:** Con los antecedentes expuestos, la señora abogada Carla Delfini Garibaldi, por los derechos que representa de **SOMAL S. A.**, en su calidad de Gerente General de la misma, debidamente autorizada por lo resuelto en la sesión de junta general extraordinaria de accionistas de dicha Compañía, celebrada el siete de mayo de dos mil siete, expresamente declara cambiado el domicilio principal de la Compañía, de la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, al cantón Samborondón, provincia del Guayas, y, consecuentemente, reformados

los artículos Primero y Cuarto del Estatuto Social de su representada, en los términos que constan de la copia certificada del acta de dicha sesión, que se agrega para formar parte de este instrumento.- **TERCERA.-**

DECLARACIÓN JURADA: La señora abogada Carla Delfini Garibaldi, declara y protesta, bajo solemnidad de juramento, que su representada, **SOMAL S. A.**, no tiene celebrado contrato alguno de obra pública con el Estado.-

CUARTA.- AUTORIZACIÓN: Conforme a lo resuelto en la sesión de junta general extraordinaria de accionistas de **SOMAL S. A.**, celebrada el siete de mayo de dos mil siete, la otorgante, abogada Carla Delfini Garibaldi, declara de modo expreso que autoriza a los abogados María Consuelo Espinoza Mateus y Raúl Mendieta Sánchez, para que cualquiera de ellos actuando en forma individual y con las más amplias atribuciones, efectúe todos los trámites y diligencias conducentes a obtener la aprobación de los acuerdos adoptados en dicha sesión y su posterior perfeccionamiento, solicitando la inscripción de este instrumento y cuanta anotación marginal se requiera.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública, y de manera especial, sírvase agregar la copia certificada del acta de la sesión de junta general extraordinaria de accionistas de **SOMAL S. A.**, celebrada el siete de mayo de dos mil siete, para que forme parte integrante de este instrumento”.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por la abogada María Consuelo Espinoza Mateus, con Registro número dos mil seiscientos setenta y tres, y sus documentos habilitantes

LISTADO DE ASISTENTES
A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"SOMAL S. A."
CELEBRADA EL 7 DE MAYO DE 2007



1. MARÍA LAURA JURADO CARAVEDO

Representada por poder por la abogada María Consuelo Espinoza Mateus, carta que lo documenta, como titular de 799 acciones, con derecho a igual número de votos; y,

2. XAVIER VÉLEZ ICAZA

Por sus propios derechos, como titular de 1 acción, con derecho a 1 voto.

En consecuencia, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que asciende a US\$800.00, dividido en 800 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una.

Lo certificamos,

María Consuelo Espinoza Mateus
Presidenta de la sesión

Carla Delfini Saribaldi
Gerente General-Secretaria

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"SOMAL S. A."



En la ciudad de Guayaquil, a las 10h15 del día 7 de mayo de 2007, en la oficina #22 del piso 22 del edificio "La Previsora", ubicado en Avenida 9 de Octubre Malecón Simón Bolívar, se reúnen los accionistas de SOMAL S. A., arquitecta María Laura Jurado Caravedo, por medio de su apoderada abogada María Consuelo Espinoza Mateus, según carta en que se documenta el respectivo poder, como titular de 799 acciones; y, señor Xavier Vélez Icaza, por sus propios derechos, como titular de 1 acción, por lo que en consecuencia, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que asciende a US\$800.00, dividido en 800 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una. Asiste también a la sesión la Gerente General de la Compañía, abogada Carla Delfini Garibaldi.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer como **punto único del orden del día**, sobre el cual están de acuerdo en tratar, también por unanimidad, el cambio de domicilio de la Compañía, con la consiguiente reforma de estatuto social de la Compañía.

Se designa por unanimidad para que presida la sesión, por falta de titular, a la abogada María Consuelo Espinoza Mateus. Actúa de Secretaria, la titular, abogada Carla Delfini Garibaldi, Gerente General de la Compañía. La Presidenta de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum estatutario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y reglamentarias, hecho lo cual, la Presidenta declara instalada la sesión, para tratar el punto acordado, para lo cual la Gerente General pone a consideración de la Sala la conveniencia que la Compañía cambie su domicilio principal al cantón Samborondón, provincia del Guayas, en razón de ser éste el lugar en que la Compañía cumple con su objeto social, para lo que presenta el proyecto de los artículos Primero y Cuarto del Estatuto Social que como consecuencia de dicho cambio, deben reformarse.

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General resolvió por unanimidad que la Compañía cambie su domicilio principal al cantón Samborondón, provincia del Guayas, y, como consecuencia de ello, reformar los artículos Primero y Cuarto del Estatuto Social, los mismos que en adelante dirán:

"ARTÍCULO PRIMERO.- SOMAL S. A. es una sociedad anónima que se rige por la Ley de Compañías y por las disposiciones que constan del presente Estatuto Social."

"ARTÍCULO CUARTO.- La Compañía tiene su domicilio principal en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país."

Finalmente, la Junta General, por unanimidad de votos resolvió autorizar a la Gerente de la Compañía, o a quien legalmente lo reemplace, para que comparezca al ordenamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente y luego de ello presente los testimonios de la misma a la aprobación del Intendente de Compañías de Guayaquil, y en general, realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento. Se faculta también a los abogados María Consuelo Espinoza Mateus y Raúl Mendieta Sánchez, en forma individual, para que con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúen todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pida la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta de la sesión concede un receso para la redacción de esta Acta. Hecho que fue, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión, dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia, suscrita por los asistentes, procediéndose a dejar constancia que quedan incorporados al expediente de la sesión, la lista de asistentes, la copia certificada de esta acta y la carta que documenta el poder con que es representada la accionista de la Compañía, con lo que la Presidenta de la sesión, la declara concluida y la levanta, siendo las 11h25.- f) María Consuelo Espinoza Mateus, Presidente de la sesión.- f) Carla Delfini Garibaldi, Gerente General-Secretaria.- Los demás asistentes: p.p. María Laura Jurado Caravedo, f) María Consuelo Espinoza Mateus.- f) Xavier Vélez Icaza.-

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, mayo 7, 2007



Ab. Carla Delfini Garibaldi

Gerente General-Secretaria de la sesión

Guayaquil, diciembre 5, 2006

Señora abogada
CARLA DELFINI GARIBALDI
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **SOMAL S.A.** celebrada el día de hoy, se procedió a reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones que para el cargo determina el Estatuto Social documentado en la escritura pública de Constitución de la Compañía que el 12 de abril de 1996 autorizó el Notario XXI de Guayaquil, inscrita el 29 de abril de 1996 en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Como **GERENTE GENERAL** de la Compañía corresponde a usted, de manera individual, ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía requiriendo autorización de Junta General para la enajenación y gravamen, a cualquier título, de los bienes raíces de la sociedad. En caso de falta, ausencia o impedimento, será subrogada, con estos mismos deberes y atribuciones, por el Vicepresidente de la Compañía.

Atentamente,

María Julia De Vélez
María Julia De Icaza Baquerizo vda. de Vélez
Presidenta de la sesión

Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido reelecta
Guayaquil, diciembre 05, 2006

Carla Delfini Garibaldi
Ab. CARLA DELFINI GARIBALDI
C.C. #0908890916

NUMERO DE REPERTORIO: 576
FECHA DE REPERTORIO: 04/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:11

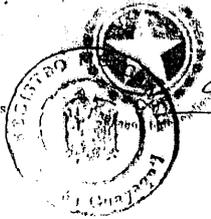


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Enero del dos mil siete queda
constatado el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SOMAL
S.A., a favor de CARLA DELFINI GARIBALDI, a foja 1.775, Registro
Mercantil número 280.

ORDEN: 576
LEGAL: Monica Aleivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

S *AD*

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

de ley agregados, que en un sólo texto quedan elevados a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a la otorgante, ésta aprueba en todas sus partes y por ende, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



SOMAL S. A.

RUC #0991346791001

Carla Delfini
Ab. Carla Delfini Garibaldi

C.C. #0908890916

C.Vot. #092-0276

[Signature]
**EL NOTARIO
ABG. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

[Signature]
GUAYAQUIL, 04 DE JUNIO DEL 2007

**AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **07-G-IJ-9003752** DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **11 DE JUNIO DE 2.007**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE SOMAL S.A., POR CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL QUE OTORGA SOMAL S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **08 DE MAYO DE 2.007**.

GUAYAQUIL, JULIO 09 DEL 2.007

EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES

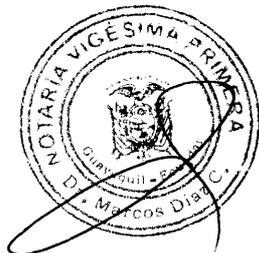
**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL**

**Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución número **07-G-IJ-0003752**, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E), el **11 de Junio del 2007**, se tomó nota de la Reforma de Estatuto y Cambio de Domicilio de la compañía, que contiene la resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SOMAL S.A.**, otorgada ante mí, el **12 de Abril de 1996.**- Guayaquil, dieciséis de Julio del dos mil siete.-



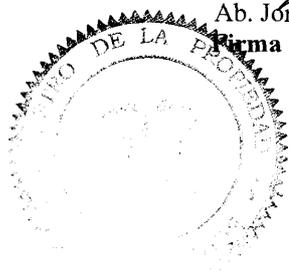
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2007- 2176

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinticinco de Julio de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 600 a 609 con el número de inscripción 125 celebrado entre: ([COMPANÍA SOMAL S A en calidad de COMPANÍA]).



Ab. Jorge Comino Arias
Firma del Registrador .

